



*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 23 SEP 2024

RESOLUCIÓN 414.24

Expediente N° 25640/2023

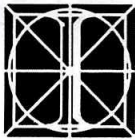
VISTO la Nota N° 316-SCTyRI-24, mediante la cual la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, eleva el Reporte de Notas junto a los programas de las asignaturas que cursara que durante el Primer Cuatrimestre 2024 en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa (Perú), en el marco del Programa Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) del estudiante Iván Nahuel FIGUEROA de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE informa en la Nota N° 437-SCTyRI-23, que el estudiante Iván Nahuel FIGUEROA cursará durante el Primer Cuatrimestre 2024 en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa (Perú), las asignaturas: "Sistemas Digitales I", "Turbomáquinas", "Sistemas Digitales II", y "Mecánica de Materiales", en la Nota N° 449-SCTyRI-23 las asignaturas "Electrónica de Potencia" y "Electrónica Industrial" y en la Nota N° 14-SCTyRI-24 las asignaturas "Mecánica de Materiales Avanzado" y "Física: Electricidad, Magnetismo y Ondas", optando cursar efectivamente en la Universidad de Perú las asignaturas "Energías Renovables y Medio Ambiente", "Electroneumática e Hidráulica (E)", "Teoría de Campos Electromagnéticos" y "Turbomáquinas" bajo el régimen establecido en el Programa Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica informa que, en base a los contenidos mínimos de las asignaturas afines de la carrera de Ingeniería Electromecánica y solicitando opinión a los docentes de las cátedras, se reconocerán aprobadas totalmente las materias "Asignatura Optativa: Energía Eólica y Fotovoltaica" y "Instalaciones Electromecánicas", y parcialmente las materias "Motores de Combustión Interna" y "Electromagnetismo", debiendo rendir, para las últimas, temas complementarios para sus equivalencias totales.

Que la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE informa en la Nota N° 316-SCTyRI-24, eleva el Reporte de Notas, emitido por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa (Perú), la Escuela de Ingeniería Electromecánica, aconseja, finalmente, conceder



"2024 - 30 años de la consagración de autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN **414.24**

Expediente N° 25640/2023

Equivalencias Totales y Parciales en las asignaturas aprobadas por el estudiante, teniendo en cuenta que en esa Institución la Escala de Calificaciones es diferente a la de esta Universidad, proporcionaron la nota equivalente en cada una de las materias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
 RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Equivalencia TOTAL en las asignaturas que se indican seguidamente, al Sr. Iván Nahuel FIGUEROA, D.N.I. N° 43375642, L.U. N° 314987, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad de Ingeniería, que cursó y aprobó en el Primer Cuatrimestre 2024 en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa (Perú), bajo el régimen establecido en el Programa Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	NOTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA DE AREQUIPA (PERÚ)		
		MATERIA	NOTA	FECHA
OPTATIVA: ENERGÍA EÓLICA Y FOTOVOLTAICA	6 (seis)	TURBOMÁQUINAS	15/20	18/07/2024
		ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE	14/20	18/07/2024
INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS	6 (seis)	ELECTRONEUMÁTICA E HIDRÁULICA	15/20	18/07/2024

ARTÍCULO 2º.- Otorgar Equivalencia PARCIAL en las asignaturas que se indican seguidamente, al Sr. Iván Nahuel FIGUEROA, D.N.I. N° 43375642, L.U. N° 314987, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad de Ingeniería, que cursó y aprobó en el Primer Cuatrimestre 2024 en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa (Perú), bajo el régimen establecido en el Programa Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS):



"2024 - 30 años de la consagración de autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 25640/2023

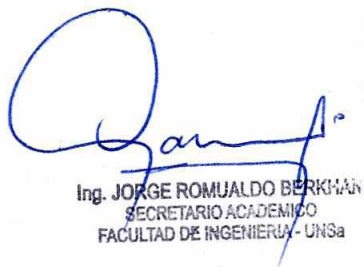
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA DE AREQUIPA (PERÚ)		
	MATERIA	NOTA	FECHA
MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS	TURBOMÁQUINAS	15/20	18/07/2024
TEMA COMPLEMENTARIO: Motores de Combustión Interna.			
ELECTROMAGNETISMO	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	18/20	18/07/2024
TEMA COMPLEMENTARIO: Ecuaciones de Maxwell. Ondas electromagnéticas. Radiación de sistemas simples. Teoría especial de la relatividad. Radiación de cargas en movimiento.			

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Iván Nahuel FIGUEROA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

414 -D-2024.-


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa